

CF- 06353 -2016/GFID

340

Lima, 23 SET. 2016



Señor  
 Bienvenido Ramírez Tandazo  
 Presidente de la Comisión Agraria  
 Congreso de la República  
Presente.-

Estimado Sr. Ramirez:

Es grato dirigirme a usted, con relación a su Oficio N° 136-2016-2017-CA/CR, mediante el cual nos solicitan nuestra opinión respecto del Proyecto de Ley N° 182/2016-CR, en el que se propone la "Ley de liquidación y saneamiento definitivo de la deuda derivada de los bonos utilizados en el Programa de Rescate Financiero (RFA)".

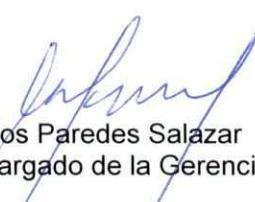
Al respecto, le informamos que COFIDE por encargo del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a través de un convenio suscrito en octubre del 2000, recibe la función de administrador del Programa de Rescate Financiero Agropecuario – RFA y nuestra labor se circumscribe al ámbito de la administración de los bonos del RFA, colocados por deudas agropecuarias, de conformidad a las normas vigentes que regulan el programa y sus modificatorias.

Por tanto, cualquier opinión que afecte el flujo de recursos que se genere a favor del programa, como es el caso del Proyecto de Ley que remiten, deberán consultarla con el Ministerio de Economía y Finanzas, quienes son nuestros mandantes en esta comisión de confianza, a efecto de que ellos tomen las acciones pertinentes de evaluación, considerando que con el proyecto en mención, el Estado dejará de percibir los recursos, producto de las recuperaciones por la deuda bonos del programa RFA.

Por lo anteriormente señalado, les agradecemos solicitar opinión, respecto al Proyecto de Ley N° 182/2016-CR al Ministerio de Economía y Finanzas.

Sin otro particular, encuentro propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente,

  
 Carlos Paredes Salazar  
 Encargado de la Gerencia General

GR.

Original  
al Projeto  
182